The background of the image is a dense, repeating pattern of green leaves, likely from a fern or similar plant, with detailed vein structures. The leaves are oriented in various directions, creating a textured, organic feel.

FWUMA

PRIME MEATS & GARDEN

CVRINAL

PRIME . STEAKHOUSE



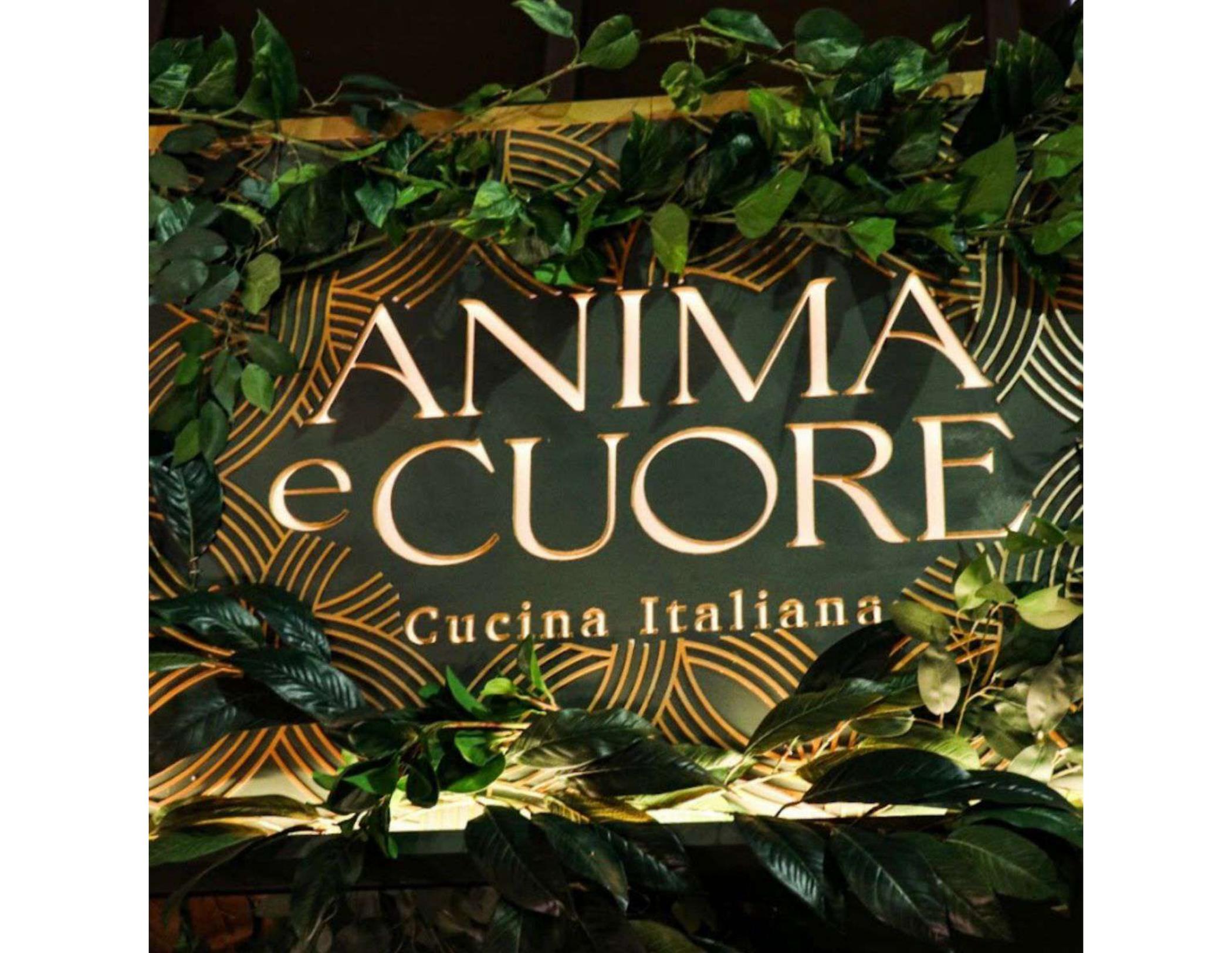
SHI - NUÁ

PERUVIAN-CHINESE
CUISINE





LA
PIADINERIA
LIMA-PERÚ

The image shows a decorative sign for a restaurant. The sign is dark green with a golden geometric pattern of concentric, overlapping lines. The text 'ANIMA e CUORE' is written in a large, elegant, golden serif font. Below it, 'Cucina Italiana' is written in a smaller, simpler golden font. The sign is surrounded by lush green foliage, including leaves and small white flowers, which are partially obscuring the sign. The overall aesthetic is sophisticated and natural.

ANIMA
e CUORE

Cucina Italiana

CONVENIO DE COOPERACIÓN

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación que celebran:

SINDICATO DE PILOTOS DE LAN PERÚ S.A. (En adelante SIPLAP), con RUC N° 20513901641, representada por el señor **Rafael Andrés Zegarra Gonzales**, identificado con DNI N° 09539045 y DLP SERVICIOS SAC, con RUC N.º : 20504733921, representada por el señor **Jose Luis Misa Jalda**, identificado con CE N.º 000242309 ubicado en: Av. Los conquistadores 256-oficina 402-San Isidro

El presente convenio se sujeta a los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente convenio es establecer los lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar y desarrollar la cooperación comercial entre DLP GROUP y SIPLAP a efectos de que los restaurantes Fauna, Carnal, Shi nuá, Anima e cuore y la Piadinería, quienes conforman DLP GROUP ofrezca descuentos en la cadena a sus colaboradores y este último promocione los bienes y/o servicios de cada marca.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE DLP GROUP

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, DLP GROUP se obliga a otorgar los siguientes beneficios:

- a) 15% en Fauna ubicado en Jr. Alonso de Molina 1196, Surco,
- b) 15% en Shi nuá ubicado en Vía Principal 155 Centro Empresarial Real, San Isidro.
- c) 15% en Carnal ubicado en Calle Elías Aguirre 698, Miraflores
- d) 15% en Anima e cuore ubicado en Av. Santo Toribio 173, San Isidro
- e) 15% en La Piadinería ubicada en C.C. Jockey Plaza, Surco.
- f) 15% en La Piadinería ubicada en Calle Miguel Dasso 115, San Isidro

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL SIPLAP

Por su lado, SIPLAP se obliga a promocionar y publicitar los servicios de los restaurantes entre sus colaboradores.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES DE USO

- ✓ SIPLAP debe mostrar al momento del pago el Fotocheck, único medio de identificación para que cada local apruebe el beneficio.
- ✓ El beneficio es válido de Lunes a sábado durante el horario del almuerzo
- ✓ Solo aplica un descuento por mesa, no acumulable con otros descuentos
- ✓ Monto máximo del descuento s/150.00

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de suscripción del mismo hasta el 31/07/2023. No obstante, el presente convenio podrá ser renovado previa suscripción de la respectiva adenda.

CLÁUSULA QUINTA: BUENA FE Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

Las partes declaran conocer el contenido y el alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman el presente convenio, y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor, en Lima a los 01 días del mes de marzo de 2023.



DLP SERVICIOS S.A.C.
JOSE LUIS MISA JALDA
Gerente General

Jose Luis Misa Jalda
DLP Servicios



Rafael Zegarra Gonzales
SIPLAP